13591

Superintendencia de Compañías
12 ABR. 2010
CAU

Superintendencia de Compañías
12 ABR. 2010
Fro Javier 16h00
Registro de Sociedades

Quito, a 8 de abril de 2010

robalino
& asociados
abogados
agilidad + solución

Quito $5

Escanear.

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Juan Pablo Grijalva Cobo, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de al compañía Sociedad Industrial Ganadera Elordeño S.A., ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

ANTECEDENTES

1.- La Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el treinta y uno de marzo de dos mil ocho, resolvió con el voto unánime de sus asistentes, el Aumento de Capital mediante la capitalización del cincuenta por ciento de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico dos mil siete, por la suma de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 93.500,00).

2.- Dicho aumento de capital fue instrumentado conforme consta de la escritura pública de fecha 16 de abril de 2008, aprobada mediante resolución número 08.Q.IJ.002433, de fecha 4 de julio de 2008, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 4 de diciembre de 2008.

3.- Conforme consta de los registros del Libro de Acciones y Accionistas de EL ORDEÑO S.A., con fecha 26 de mayo de 2008, el señor SIMON BUSTAMANTE CARDENAS, cede y transfiere sin reservas de ninguna clase a favor del señor GUILLERMO BUSTAMANTE HOLGUÍN 6 acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la 2026 a la 2031inclusive, de un valor nominal de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América ($500,00) cada una, dando un total de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($3.000,00), y fue tramitado en la Superintendencia de Compañías con el número de trámite 24583-0 de fecha 25 de julio de 2008.

4.- Como se puede observar de los documentos adjuntos, dicha transferencia de acción se realizó mientras el aumento de capital antes referido se encontraba en proceso de aprobación.

5.- Sin perjuicio de la aprobación del aumento de capital, la transferencia se realizó sin reservas de ninguna clase, correspondiéndoles en consecuencia a las acciones transferidas, acrecentar el valor del cual proporcionalmente participan en el aumento de capital, y por lo tanto dicho valor es de propiedad del Cesionario señor Guillermo Bustamante Holguín.

6.- El valor al que se hace referencia en el numeral anterior, asciende a la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/10 ($ 200,00), correspondiente a 40 acciones ordinarias y nominativas.

www.robalinoasociados.com

robalino

& asociados
abogados

agilidad + solución

SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted se sirva tomar nota de lo antes referido, registrando a favor del señor Guillermo Bustamante Holguín las cuarenta acciones ordinarias y nominativas producto del aumento de capital de las acciones cedidas a su favor, conforme consta en los antecedentes.

NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Grijalva Cobo
Gerente General

OK

Registrado.

15-Oct-2010.

www.robalinoasociados.com